



DIARIO OFICIAL



DEL *Justino Pérez Duque*

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede al General de División D. Adolfo García Calvo, Jefe de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, la adición de una barra verde a dos doradas que con el distintivo de Esquiador-Escalador posea.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



**CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS EJERCITOS**

Regimiento de la Guardia

Gratificación de permanencia
en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. núm. 57) y Orden de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 182), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona:

GRATIFICACION DE 3.600 PESETAS
ANUALES

A percibir desde 1 de marzo de 1970

Guardia de primera D. Gonzalo Rodríguez Barrios.

A percibir desde 1 de abril de 1970

Cabo primero D. Santiago Aparicio Prados.

Cabo D. Guimersindo Puga Muñicós.

Otro, D. Guillermo Luceño Luceño.

Otro, D. Severiano Grágera Muñoz.

Otro, D. Antonio Barrios Sandoval.

Otro, D. Isidoro Beleña Atarón.

Otro, D. Antonio Corrales Beas.

Otro, D. Manuel Tapia Cuesta.

Guardia de primera D. Paulino Nombela del Viso.

Guardia de segunda D. Alejandro Martínez Barrios.

Otro, D. Luis García Quinzano.

GRATIFICACION DE 4.000 PESETAS
ANUALES

A percibir desde 1 de marzo de 1970

Guardia de segunda D. Juan Trujillo Rodríguez.

A percibir desde 1 de abril de 1970

Cabo D. Lorenzo Alvarez Porras.

Otro, D. Carlos Rodríguez Solano Crespo.

Otro, D. Manuel Medina Ruiz.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERIA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 9 de marzo de 1970 (D. O. núm. 58), se destina, con el carácter que se indica, a las Unidades que se citan a los jefes y

oficiales de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesto núm. 12

Capitán D. Ricardo Balmori Pérez, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Teniente D. Antonio Bellido Andréu, del Grupo Ligero Sahariano II, del Tercio Alejandro Farnesio, IV de La Legión, debiendo continuar en su actual destino hasta cumplir los dos años de permanencia.

Al C. I. R. núm. 1

Capitán D. José Aguilar Romero, del C. I. R. núm. 12 (con título de Profesor de Educación Física).

Al C. I. R. núm. 10

Capitán D. Luis Manso de Zúñiga y Cistué, de la Jefatura de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.

Al C. I. R. núm. 11

Capitán D. José Velasco Zuazola, del Grupo Ligero de Caballería VI.

Al Grupo Ligero de Caballería I

Capitán D. Tomás Durango y Rodríguez Marquina, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Al Grupo Ligero de Caballería II

Teniente D. Fernando Fernández de la Luz y Fernández de la Poza, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Al Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama»

Teniente D. Julián Rosado Carretero, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.

A la Inspección de la 3.ª Región Pecuaria

Comandante D. Ignacio de Inza y Gómez de Arceche, del C. I. R. número 10.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Teniente coronel D. Emilio Felipe Gómez, disponible en Canarias (Las Palmas), y en la U. D. E. N. E. de la Capitania General de Canarias, Santa Cruz de Tenerife.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcantara núm. 10

Comandante D. Luis Villanova-Rattazzi Barrera, disponible en la 9.ª Región Militar, Granada.

Al C. I. R. núm. 3

Comandante D. Juan Castresana García, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8

Capitán D. Ignacio Balbín Meana, disponible en la 1.ª Región Militar, Aranjuez (Madrid).

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9

Capitán D. José Fernández-Pin Cánovas, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Otro, D. Ramón Ramírez Chateigner, disponible en la 6.ª Región Militar, Burgos.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 9 de marzo de 1970 (D. O. núm. 58), se destina, con carácter voluntario, a las Unidades que se citan a los oficiales de la Escala auxiliar de Caballería que a continuación se relacionan:

Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesto núm. 12

✓ Capitán auxiliar D. José Gil Sánchez, de la Academia de Caballería (plantilla circunstancial).

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14

✓ Teniente auxiliar D. Ramiro García Arenillas, del Regimiento Ligero Aco-

razado de Caballería Santiago número 1.

Al C. I. R. núm. 2

✓ Teniente auxiliar D. Victoriano Iglesias Romero, del Depósito Central de Remonta.

Otro, D. Julián Ayuso Melgar, del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

A la Subinspección de Caballería de las Regiones 4.ª, 5.ª y 6.ª

Capitán auxiliar D. Luis Santamaría Jiménez, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5.

A la Agrupación Logística núm. 1

Teniente auxiliar D. Martín Pérez García, disponible en la 1.ª Región Militar, Colmenar Viejo (Madrid).

Al Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama»

Teniente auxiliar D. Angel Sánchez Carretero, del C. I. R. núm. 12.

A la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Teniente auxiliar D. Antonio Gallardo Infante, disponible en la 1.ª Región Militar, Colmenar Viejo (Madrid).

A la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Teniente auxiliar D. Fausto Díez Martín, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADO A CABALLERÍA

Sección de Movilización de la Subinspección de la 6.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Bienvenido Villar García, del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.

A las Prisiones Militares de Madrid

Teniente auxiliar D. Félix Pérez Dueñas, disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid).
Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 9 de marzo de 1970 (D. O. núm. 58), se destina, con carácter voluntario, a las Unidades que se indica a los suboficiales y maestros de Banda del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Brigada maestro de Banda D. Julián Vázquez Toro, de disponible en

la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca y en la U. D. E. N. E.

Al Grupo Ligero de Caballería XI

Sargento D. José Vicente Langa, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Al C. I. R. núm. 8

Sargento D. Daniel Ortega Guijarro, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Al C. I. R. núm. 11

Sargento D. Basilio Santamaría Calabia, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6.

Al Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable

Sargento primero D. Luis Casais Aristegui, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, ha fallecido el día 29 de marzo de 1970, en Sevilla, el capitán auxiliar de Caballería don Leoncio Rollón Jiménez, que tenía su destino en la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el séptimo Depósito de Sementales.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto núm. 1408/66.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería (E. A.) don Fer-

nando Baró y Díaz de Figueroa, del C. I. R. núm. 1, con doña Matilde Olle-ro Caprani.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se concede la asimilación al empleo de subteniente, con antigüedad de 5 de abril de 1970, al maestro de Banda del Arma de Caballería (asimilado a brigada) D. Manuel Setién Díez, del Grupo de Escuadrones de la Policía Armada (Servicios Especiales), continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1958 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 6 de abril de 1970, a los sargentos primeros de Caballería que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique destino en plantilla.

Don Juan García Alfonso, del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9, disponible en la 4.ª Región Militar (Barcelona) y agregado en el mismo destino.

Don Vicente Renedo Huertas, de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, disponible en la 1.ª Región Militar, Retamares (Madrid).

Don José Domínguez Romero, del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XIII, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Don José Sánchez Santero, de la Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, disponible en la 3.ª Región Militar, Valencia.

Don José Pulido Galán, del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4, disponible en la 1.ª Región Militar, Aranjuez (Madrid) y agregado en el mismo destino.

Don Ángel Sierra Castillo, del Grupo Ligero de Caballería V, disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza, y agregado en el mismo destino.

Don José Bermudo Rechl, del Depósito Central de Remonta, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado en el mismo destino.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el sargento de Caballería D. José Frias Díaz, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título de Instructor de Educación Física, comprendido en el Grupo C, factor 0,1 del artículo segundo de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), a partir de 1 de noviembre de 1969.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Especialistas paradistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y tres años al alférez especialista paradista D. Antonio Lázaro Acha, de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de este Ministerio.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años al brigada especialista remontista D. Joaquín González Campos, del Depósito de Reería y Doma de Ecija.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos años al brigada especialista paradista D. José Torres Aguilera, del quinto Depósito de Seminales (Sección Tudela).

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 208)

y Ordenes de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30) y de 26 de febrero del mismo año (D. O. número 50), se asciende al empleo de brigada especialista remontista, con antigüedad de 7 de abril de 1970, al sargento primero especialista remontista don Antonio Pedraza Galán, de la Yeguada Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Retiros

Por cumplir el día 28 de junio de 1970 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el brigada de complemento de Caballería D. José Corral Fernández, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, Ponferrada (León), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de abril de 1966 (B. O. del Estado núm. 100), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Cano Hevia, agregado militar a las Embajadas de España en Londres, Dublín y Estocolmo.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Padecido error material en la impresión de la Orden de fecha 7 del actual (D. O. núm. 80), se rectifican en la parte que afecta al teniente coronel de Artillería D. José Alcalde y García de la Infanta, y a los tenientes auxiliares de igual Arma D. Manuel Varela López y D. Juan Lobera Pol, en el sentido de que sus verdaderos nombres y apellidos son los de D. José Alcalde y García de la Infanta, D. Ma-

muel Váquera López y D. Juan Llobera Pol, respectivamente.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», próxima a quedar vacante en la Academia de Artillería, para jefe del Detall.—Una.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previene las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería). Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante existente en el Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Barcelona), anunciada de libre elección por Orden de 19 de febrero de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 43), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Martínez María, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Subsecretaría de este Ministerio, anunciada de libre elección por Orden de 23 de febrero de 1970 (D. O. núm. 46), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala complementaria, don Gregorio Tapias Arribas, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, en la Unidad de Helicópteros núm. 11 para Cuerpo de Ejército, en Colmenar Viejo (Madrid), anunciada en turno de libre elección por Orden de 11 de febrero de 1970 (D. O. núm. 36), pasa destinado, con carácter voluntario, el brigada de Artillería D. José Cubero López, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Previo acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de enero de 1970, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, causa baja en el Ejército, por padecer enfermedad incluida en el núm. 41, letra C, grupo primero, del vigente cuadro de exenciones del Ejército, el comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Felipe Parra Cano, del Patronato de Huérfanos de Suboficiales y Asimilados, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco García Carrillo, del Grupo de Artillería de Campaña XXII, con doña María Gloria Milagros Fuencisla García Ruibal-Amor.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 31 del pasado mes de marzo falleció en la plaza de Madrid el sargento primero de Artillería D. Francisco Rodríguez Redondo, del Parque de Artillería para la División Acorazada «Brunete» número 1.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. número 30), se concede prórroga de edad para el retiro, hasta los sesenta años al alférez especialista mecánico electricista de Armas D. Serafín García Muñiz, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 que, procedente del Cuerpo de Especialistas del Ejército, Rama «A» declarado a extinguir, pasó al de Suboficiales Especialistas que se expresa.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, don Luis Vilaríño Garata, del Grupo de Artillería Aerotransportable, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, con consideración de oficial, don Antonio Hernández Vilmes, del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, hasta los sesenta y un años.

Otro, con consideración de oficial, don Diego Rosado López, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, hasta los sesenta y un años.

Otro, con consideración de oficial, don Marcelo Ramos Santamaría, de la Academia de Artillería, hasta los cincuenta y nueve años.

Sargento primero, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Fernando Fernández Salcedo, del Regimiento de Infantería Alava número 22, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, con consideración de oficial, don José Foché Pérez, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, hasta los cincuenta y nueve años.

Subteniente mecánico automovilista montador electricista D. Marcos Valle Camto, del Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» número 1, hasta los sesenta y dos años.

Sargento primero químico artificiero polvorista D. Isaias Colino Real, de la Agrupación Mixta de Artillería del Sahara, hasta los cincuenta y nueve años.

Subteniente, con consideración de oficial, guarnecedor D. Gerardo Arroyo de la Fuente, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Manuel Gutiérrez Garrido, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8, hasta los sesenta y dos años.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/1967 (DIARIO OFICIAL núm. 51), se les concede a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan un premio de permanencia, a percibir desde 1 de enero de 1970.

*Del Regimiento de Infantería
D. C. C. Toledo núm. 35*

Sargento D. Juan Masso Martínez.

De la Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI

Sargento D. José Trujillo Ráez.

De la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña

Sargento D. Nicolás Ramos Miguell.
Otro, D. Vicente Moreno Díaz.
Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958* y Decreto para su desarrollo de 22 de igual mes y año (D.D. O.O. núms. 163 y 180), modificado por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» al teniente coronel de Artillería, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Manuel Rodríguez-Rubio y Ruiz de Lacana, del Regimiento de Artillería de Campaña número 81, causando baja en el destino militar en que actualmente se encuentra y fijando su residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se concede con carácter honorífico el empleo de teniente al brigada de complemento de Artillería D. José Reverón Morales, actualmente en situación de retirado.
Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 236), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que para cada uno se indica:

De la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército (Jefatura de Sanidad)

Capitán auxiliar D. Eduardo Neira Buján, once trienios, a percibir desde 1 de abril de 1970 (tres son de suboficial).

Teniente auxiliar D. José Filloy García, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1970 (cinco son de suboficial).

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Sanidad)

Coronel médico D. Feliciano Conejo Ortega, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1970.

Teniente auxiliar D. Julián Beltes Vicente, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1970 (cinco son de suboficial).

De la Escuela Superior del Ejército

Comandante médico D. Antonio Valladolid del Val, siete trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1970.

Del Consejo Superior de Acción Social

Comandante médico D. Oscar Fernández Hernández, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1970.

De la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar

Comandante médico D. Eduardo Linares Velasco, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1970.

De la Academia de Sanidad Militar

Teniente auxiliar D. Emilio Navarro Cañadas, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1970 (cinco son de suboficial).

Otro, D. Manuel Rodríguez Noriega, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1970 (cinco son de suboficial).

Del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal»

Comandante médico D. Tomás de Miguell Ruiz, siete trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1970.

De la Asistencia al personal del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta

Comandante médico D. Fernando Marenco Galiardo, seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1970.

De la Academia de Guardias de la Guardia Civil

Capitán médico D. Victoriano Solo de Zaldivar Rosado, tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1970.

De la Jefatura de Sanidad Militar de Baleares

Capitán médico D. Bernardo Bueno Escudero, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1970.

De la Jefatura de Sanidad Militar del Sahara

Teniente auxiliar D. Rafael Casado Martín, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1970 (cinco son de suboficial).

Del Parque de Sanidad Militar de Ceuta

Teniente auxiliar D. Juan Bolaños Romero, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1970 (cinco son de suboficial).

Del Sanatorio Militar del Generalísimo

Teniente coronel médico D. Rafael Romero Minguella, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1970.

Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Comandante médico D. Justo González Álvarez, siete trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1970.

Del Hospital Militar de Zaragoza

Teniente coronel médico D. Saturnino Mozota Sagardía, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1970.

Comandante médico D. Alfredo Te-

roba García, siete trienios de oficial a percibir desde 1 de abril de 1970.

Del Hospital Militar de Vitoria

Teniente auxiliar D. Jesús Amga Amoretti, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1970 (cinco son de suboficial).

Del Hospital Militar de Bilbao

Capitán médico D. Alfonso Pérez Gracia, tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1970.

Del Hospital Militar de Oviedo

Teniente coronel médico D. Vicente Jabonero Sánchez, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1970.

Del Hospital Militar de Granada

Capitán médico D. Félix García Villanova, seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1970.

Del Hospital Militar de Palma de Mallorca

Teniente coronel médico D. Justo Salvador de Vicente, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1970.

Del Hospital Militar de Melilla

Teniente auxiliar D. Antonio Molina Martín, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1970 (cinco son de suboficial).

Del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife

Comandante médico D. Manuel Fernández Sánchez, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1970.

De la Unidad Especial de la 1.ª Zona de I. P. S.

Teniente auxiliar D. Juan Fattore Moles, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1970 (cinco son de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Capitán médico D. Francisco García García, tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1970.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña

Teniente médico D. Francisco Gimeno Royo, un trienio de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1970.

De la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General

Teniente auxiliar D. Olegario Crespo Díaz, siete trienios, a percibir

desde 1 de abril de 1970 (cinco son de suboficial).

Otro, D. Diego Camacho García, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1970 (cinco son de suboficial).

Otro, D. Pablo Santillán Alonso, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1970 (cinco son de suboficial).

De la Compañía de Sanidad Militar del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jurama»

Teniente auxiliar D. José Nieto Isidro, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1970 (cinco son de suboficial).

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1

Teniente auxiliar D. Apolonio Mayoral Yáñez, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1970 (cinco son de suboficial).

Otro, D. Antonio Rosa Pinto, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1970 (cinco son de suboficial).

De la Jefatura y Grupo de Sanidad Militar de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Teniente auxiliar D. Luis Ruiz Navarro, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1970 (cinco son de suboficial).

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3

Teniente auxiliar D. Manuel Pérez de Gracia Fernández, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1970 (cinco son de suboficial).

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6

Teniente auxiliar D. Enrique Alfambra Martínez, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1970 (cinco son de suboficial).

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9

Teniente auxiliar D. Rafael Burgos Aguado, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1970 (cinco son de suboficial).

Otro, D. Félix Rodríguez Rodríguez, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1970 (cinco son de suboficial).

Del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta

Teniente auxiliar D. Joaquín Mateos San Miguel, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1970 (cinco son de suboficial).

Del Grupo de Sanidad Militar del Sahara

Teniente auxiliar D. Bernardino Asenjo Rueda, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1970 (cinco son de suboficial).

Otro, D. Celestino Novillo Muñoz, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1970 (cinco son de suboficial).

Otro, D. Santiago Simón Rodrigo, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1970 (cinco son de suboficial).

Jefatura y Grupo de Sanidad Militar de la División Acorazada «Brunete» número 1

Teniente auxiliar D. José Rodríguez González, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1970 (cinco son de suboficial).

Compañía de Sanidad Militar de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI

Teniente auxiliar D. Marcelo Romo Fernández, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1970 (cinco son de suboficial).

De la Jefatura y Grupo de Sanidad Militar de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2

Teniente auxiliar D. Juan González Romero, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1970 (cinco son de suboficial).

Del Servicio de Plaza y Eventualidades de la 7.ª Región Militar

Capitán médico D. Julián Para Cabello, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1970.

De la situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña

Coronel médico D. José Gómez-Ulla Lea; once trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1970. Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de teniente coronel médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar, plantilla eventual, existente en la Clínica Militar de Zamora.

El personal que posea derecho preferente para la mencionada plaza y desee hacer uso del mismo lo hará constar en la papelleta de petición de destino y deberá solicitarla en primera preferencia, perdiendo, en caso contrario su derecho preferente de no solicitar en la forma citada.

Documentación: Papelleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dis-

puesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa esta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Alberto Aguado Urroz, de la Escuela Superior del Ejército, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, haciéndosle por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, si procediese por razón a sus años de servicio.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 280) y Decreto de 22 de diciembre de 1946 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Juan Morera Hologado, de la 552 Comandancia de la Guardia Civil, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 6 de abril de 1970, a los sargentos primeros del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique destino en plantilla.

Don Juan Gómez Fernández, del Grupo Regional de Sanidad Militar número 6, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Don Sebastián Maestre García, de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Acorazada XIII, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Don Arturo Larrubia Sánchez, del Grupo Regional de Sanidad Militar

número 1, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicha Unidad.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



FARMACIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1963 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes de Farmacia Militar que se relacionan, los cuales deberán percibirlos a partir del 1 de mayo de 1970.

Del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal»

Teniente coronel farmacéutico don Francisco Diéguez Igea, once trienios.
Comandante farmacéutico D. Hilario Sánchez González, once trienios.

De la Farmacia del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco»

Comandante farmacéutico D. Manuel Castilla Pérez, once trienios.
Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1963 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican al suboficial de Farmacia Militar que a continuación se expresa:

De la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General

Sargento primero D. Arturo Mosquera Márquez, dos trienios, a percibir desde 1 de abril de 1970.
Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.
Para comandantes farmacéuticos, existentes en:

Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez-UNA».—Una.

Para jefe del Servicio de Farmacia y de la Farmacia Militar de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Para jefe del Servicio de Farmacia y de la Farmacia Militar de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Farmacia del Hospital Militar de Valladolid.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones

será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para capitanes farmacéuticos, pudiendo ser también solicitadas por tenientes farmacéuticos, existentes en:
Farmacia del Hospital Militar de Vigo.—Una.

Farmacia Militar de Lugo.—Una.

Farmacia Militar de Orense.—Una.

Farmacia Militar de Castellón de la Plana (nueva creación).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Asimilaciones

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 14 de mayo de 1955 (D. O. número 112), se concede la asimilación al empleo de subteniente, con antigüedad de 4 de abril de 1970, a los practicantes de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos, escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Practicante de segunda D. Eduardo Sánchez Laguna, del Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid.

Otro, D. Feliciano Vivas Bautista, de la Farmacia Militar de Cáceres.

Otro, D. Salvador Sánchez Cidre, de la Farmacia Militar de la plaza de Barcelona.

Otro, D. Ciriaco Rodríguez Llorente, del Instituto Farmacéutico del Ejército.

Otro, D. José Reiris Martínez, de la Farmacia del Ministerio del Ejército.
Otro, D. Manuel Barrios Hernández, de la Farmacia del Hospital Militar de Valladolid.

Otro, D. José Juárez Alcaraz, de la Farmacia Militar de la plaza de Melilla.

Otro, D. Antonio Furelos García, de la Farmacia Central de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. José Panadero Herráiz, de la Farmacia del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Isaias Concha Alarcón, de

la Farmacia Central de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. José de Ansoategui Navarro, de la Farmacia Militar de la plaza de Madrid.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escafa de complemento

Destinos

*Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de 18 de marzo de 1970 (D. O. núm. 65), y con el fin de que realicen los cuatro meses de prácticas reglamentarias en los Cuerpos, pasan destinados, con carácter voluntario, los alféreces eventuales de complemento de Farmacia Militar de los Distritos que se citan y que se relacionan.

Deberán permanecer la totalidad de los cuatro meses, contados éstos día por día, a partir de aquél en que efectúen su presentación, debiendo cesar automáticamente por disposición de sus jefes de Cuerpo, al terminar dicho período.

Efectuarán su presentación en los Cuerpos a que son destinados el día 20 de abril de 1970. Los destinados en las Jefaturas de Farmacia de las Regiones Militares, quedarán a disposición de los jefes de este Servicio para cubrir las Farmacias dependientes de cada Jefatura.

A la Jefatura de Farmacia de la 4.ª Región Militar

Don Miguel Comde Guat, del Distrito de Granada.

A la Jefatura de Farmacia de la 7.ª Región Militar

Don Luis Querado Bou, del Distrito de Barcelona.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

De acuerdo con lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), y reunir la aptitud física a que hace referencia la Orden de 13 de junio de 1967 (D. O. núm. 134), sobre concesión de prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas herradores, se concede la prórroga anual de edad para el retiro, al personal que a continuación se relaciona:

Subteniente especialista herrador

don Aureliano Lara Castañeda, de la Unidad de Veterinaria núm. 9, hasta los 64 años.

Otro, D. Eutiquio Chamarro Díez, de la Unidad de Veterinaria número 3, hasta los 63 años.

Otro, D. Juan Carretero Garrido, del primer Depósito de Sementales, hasta los 64 años.

Otro, D. Emilio Martínez Benito, del cuarto Depósito de Sementales, hasta los 62 años.

Otro, D. Domitilo González Rodríguez, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, hasta los 60 años.

Sargento primero especialista herrador D. Alfredo Aguirre del Pozo, del séptimo Depósito de Sementales (Sección Baeza), hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Cefirino Ortiz Ortal, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV, hasta los 58 años.

Otro, D. Ciriaco Hervás Delgado, del Gobierno Militar de Valencia, hasta los 58 años.

Otro, D. Modesto Esteban Tomás, del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, hasta los 58 años.

Otro, D. Fabio Santamaría Castañeda, de la Academia de Intendencia, hasta los 59 años.

Otro, D. Santiago Blanco Traba, del quinto Depósito de Sementales, hasta los 58 años.

Otro, D. Julio Nieto Rodríguez, de la Unidad de Veterinaria núm. 2, hasta los 58 años.

Otro, D. Rafael Sánchez Mora, de la Unidad de Veterinaria núm. 9, hasta los 57 años.

Otro, D. Isidro Serrano Bautista, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, hasta los 57 años.

Otro, D. Benigno Vázquez Estévez, de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XII, hasta los 57 años.

Otro, D. Manuel Álvarez Fernández, del octavo Depósito de Sementales, hasta los 57 años.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Por existir vacantes y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 253), Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 59), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra con la graduación de sargento y antigüedad que para cada uno se indica, a los maestros herradores forjadores del C. A. S. E. que a continuación se expresan, los cuales continuarán en su actual situación o destino.

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Euminado Abián Santamaría,

con antigüedad de 4 de abril de 1970, del 4.º Depósito de Sementales.

Otro, D. Félix López Garasa, con antigüedad de 5 de abril de 1970, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista herrador, con la antigüedad que para cada uno se indica, a los sargentos de la misma especialidad que a continuación se expresan, los cuales continuarán en su actual destino o situación.

Sargento especialista herrador don Euminado Abián Santamaría, con antigüedad de 5 de abril de 1970, del 4.º Depósito de Sementales.

Otro, D. Félix López Garasa, con antigüedad de 6 de abril de 1970, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado a voluntad propia y causa alta en la Escafa de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el comandante de Oficinas Militares, Escafa activa, don Eduardo Reveriego Alcántara, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres, quedando en la de disponible, ajena al servicio activo en dicha Región Militar, plaza de Matpartida de Cáceres (Cáceres) y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado a voluntad propia y causa alta en la Escafa de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el comandante de Oficinas Militares, Escafa activa, D. Blas Blázquez Jiménez, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, quedando en la situación de disponi-

ble, ajena al servicio activo, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de la fecha de este Orden, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Capitán de Oficinas Militares D. José Rodríguez Alfonso, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 93, quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Teniente de Oficinas Militares don Marciano de Luelmo Vicente, de la Intervención General del Ejército, quedando confirmado en su actual destino.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de este Orden, a los oficiales de Oficinas Militares (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Capitán de Oficinas Militares don Benito Allá la Cruz, del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Teniente de Oficinas Militares don Angel Cruz Díaz, de la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar, quedando confirmado en su actual destino.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con antigüedad de la fecha de este Orden, al ayudante de dicho Cuerpo D. Antonio Rodríguez Vinagre, de la Intervención de los Servicios de Cáceres-Plasencia, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con antigüedad de la fecha de este Orden, al ayudante de dicho Cuerpo, D. Antonio Hologado Amores, de la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 7 de marzo de 1970 (D. O. núm. 56), se destina con carácter voluntario al Servicio Histórico Militar al capitán de Oficinas Militares, Escala activa, don José Mayan Camacho, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 82.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 25 de febrero de 1970 (D. O. núm. 48), se destina con carácter voluntario a la Subsecretaría de este Ministerio al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, don Arsenio González Valcárcel, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 25 de febrero de 1970 (D. O. núm. 48), se destina con carácter voluntario a la Subsecretaría de este Ministerio al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. León Sierra Romero, en

situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicha Subsecretaría.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 4 de febrero de 1970 (D. O. núm. 30), se destina con carácter voluntario al Consejo Supremo de Justicia Militar al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Andrés Bautista Fernández, de la Dirección General de Industria y Material.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Dos para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1963.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Dos para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Subsecretaría de este Ministerio.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto

en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una para ayudante de Oficinas Militares, existente en la Pagaduría y Caja Central Militar.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al capitán de Oficinas Militares D. Alfredo Palmas Pomes, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona, continuando en dicha situación.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el capitán de Oficinas Militares D. Pascual Laguna Alfonso, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles» en Barcelona, quedando en la de disponible, ajena al servicio activo, en la 4.ª Región Militar, plaza mencionada, y haciéndoselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar al señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Funcionarios civiles de la Administración Militar

CUERPO GENERAL AUXILIAR

Excedencias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 c de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («B. O. del Estado» número 40), se concede el pase a la situación de «Excedencia voluntaria» en las condiciones que señala el punto tres del citado artículo a D. Pedro Barranco Vázquez, perteneciente al Cuerpo General Auxiliar de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, con destino en el Hospital Militar de Cádiz.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 c de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («B. O. del Estado» número 40), se concede el pase a la situación de «Excedencia voluntaria» en las condiciones que señala el punto tres del citado artículo, a D. Juan José Hernán Peleaza, perteneciente al Cuerpo General Auxiliar de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, con destino en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 c de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («B. O. del Estado» número 40), se concede el pase a la situación de «Excedencia voluntaria» en las condiciones que señala el punto tres del citado artículo, a doña María Teresa Mediavilla Martínez, perteneciente al Cuerpo General Auxiliar de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, con destino en la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 c de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («B. O. del Estado» número 40), se concede el pase a la situación de «Excedencia voluntaria» en las condiciones que señala el punto

tres del citado artículo, a doña María de los Angeles Usoz Sanz, perteneciente al Cuerpo General Auxiliar de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, con destino en el Estado Mayor Central.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

CUERPO GENERAL SUBALTERNO

Jubilaciones

Por haber cumplido el día 23 de marzo de 1970 la edad reglamentaria que determina el artículo 39.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966, de 28 de diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 297), en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 101), el funcionario civil del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar D. José Prieto Bruzos, de la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

CUERPO ESPECIAL DE DAMAS AUXILIARES DE SANIDAD MILITAR

Trientos

Con arreglo a lo que determina el artículo 1.º de la Ley 105/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el artículo 6.º de la Ley 31/65, de 4 de mayo (D. O. núm. 122) y Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. núm. 101), se conceden ocho trienios acumulables a la dama auxiliar de Sanidad Militar doña María del Carmen Iñiguez García, de los Servicios de Sanidad Militar de Sorio, a percibir desde 1 de febrero de 1970.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



MUSICAŞ MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para suboficiales y cabos músicos, existentes en:

Academia General Militar (Zaragoza)

De subteniente o brigada músico.— Una de oboe, una de clarinete y una de sax-alto.

De cabo músico.— Una de oboe, una de requinto, dos de clarinete,

una de sax-tenor, una de trompeta y dos de percusión.

Academia de Infantería (Toledo)

De subteniente o brigada músico.— una de flauta, una de clarinete y una de fliscorno.

De sargento primero o sargento músico.— Una de oboe, una de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor y una de percusión.

De cabo músico.— Una de flauta, una de oboe y una de clarinete.

Academia de Artillería (Segovia)

De subteniente o brigada músico.— Una de trompeta.

De sargento primero o sargento músico.— Una de oboe, una de sax-alto, una de bajo y una de percusión.

De cabo músico.— Una de oboe y una de clarinete.

Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (agregada al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1, Madrid)

De sargento primero o sargento músico.—Una de trompa y una de percusión.

Música de la División de Infantería Moldrizada «Maestrazgo» núm. 3 (agregada a la Agrupación Logística número 3, Valencia)

De cabo.— Una de requintito, una de clarinete, una de sax-alto, una de trompa y una de bajo.

Música de la División de Infantería Mecanizada «Izuzmán el Bueno» número 2 (agregada al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, Sevilla)

De subteniente o brigada músico.— Una de requinto, dos de clarinete y una de trompeta.

De cabo músico.— Una de flauta, una de oboe, una de requinto, una de clarinete y una de sax-barítono.

Música de la División de Montaña «Úrgel» núm. 4 (agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida))

De subteniente o brigada músico.— Una de flauta, una de requinto y una de trompeta.

De cabo músico.— Una de flauta, una de oboe, una de requinto, dos de clarinete, una de sax-tenor, una de trompeta y una de trombón.

Música de la División de Montaña Navarra núm. 6 (agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66, Pamplona)

De subteniente o brigada músico.— Una de flauta y una de requinto.

De cabo músico.—Una de oboe, una de requinto y una de clarinete.

En las Músicas Dependientes de los Gobiernos o Comandancias Militares de sus respectivas plazas, agregadas a las Unidades que a continuación se citan

Regimiento de Infantería Inmemorial número 1 (Madrid)

De Sargento primero o sargento músico.— Una de bajo y una de percusión.

De cabo músico.— Una de oboe.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo)

De sargento primero o sargento músico.—Una de trompa.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona)

De subteniente o brigada músico.— Una de flauta y una de requinto.

De cabo músico.— Una de flauta, una de oboe, una de requinto, cuatro de clarinete, una de trombón y una de percusión.

Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz)

De cabo músico.— Una de oboe, una de requintito y dos de clarinete.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León)

De subteniente o brigada.—Una de flauta.

De cabo músico.— Una de flauta.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos)

De subteniente o brigada.— Una de flauta, una de requintito, una de clarinete, una de trompeta y una de bajo.

De cabo músico.— Una de flauta, una de oboe, una de requinto, tres clarinete, una de sax-tenor, una de sax-barítono, una de trompeta, dos de bajo y dos de percusión.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada)

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta.

De cabo músico.— Una de flauta y dos de sax-tenor.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante)

De cabo músico.—Una de oboe.

Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza)

De cabo músico.— Una de flauta, una de oboe y una de requintito.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras)

De subteniente o brigada músico.— Una de flauta y una de requinto.

De cabo músico.— Una de flauta, una de requinto, dos de clarinete, una de sax-alto, una de trompa y una de percusión.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)

De subteniente o brigada.— Una de flauta y una de requinto.

De cabo músico.— Una de flauta, una de requinto y dos de clarinete.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga)

De cabo músico.— Una de oboe y una de requinto.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona)

De Cabo músico.— Una de oboe, una de requintito y una de clarinete.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona)

De subteniente o brigada.— Una de flauta.

De cabo músico.—Una de flauta, una de oboe, una de requinto, dos de clarinete, una de sax-tenor y una de bajo.

Regimiento de Infantería La Victoria número 28 (Salamanca)

De cabo músico.—Una de trompa.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña)

De cabo músico.— Una de flauta.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid)

De subteniente o brigada músico.— Una de flauta y una de clarinete.

De cabo músico.— Una de flauta, una de oboe, dos de clarinete, una de sax-tenor, una de trompa y una de bajo.

Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla)

De subteniente o brigada músico.— Una de clarinete.

De cabo músico.—Una de flauta, una de oboe, cuatro de clarinete, una sax-tenor y dos de trompeta.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba)

De subteniente o brigada músico.— Una de flauta y una de trompeta.

De cabo músico.— Una de flauta, una de requintito, cuatro de clarinete, una de trompa y una de bombardino.

Regimiento de Infantería Murcia número 42 (Vigo)

De subteniente o brigada músico.— Una de requintito y una de trompeta.

De cabo músico.— Una de flauta, una de requintito y una de bajo.

Regimiento de Infantería Mérida número 41 (El Ferrol del Caudillo)

De subteniente o brigada músico.— Una de flauta.

De cabo músico.—Una de flauta.

Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao)

De cabo músico. — Una de flauta, una de oboe, una de requinto y una de clarinete.

Regimiento de Infantería Palma número 41 (Palma de Mallorca)

De cabo músico.—Una de flauta.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)

De cabo músico. — Una de flauta, una de requinto, una de clarinete y una de bajo.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas)

De subteniente o brigada músico.— Una de flauta y una de requinto.

De cabo músico.—Una de flauta, una de clarinete y una de requinto.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca)

De subteniente o brigada músico.— Una de flauta, una de requinto y una de trompeta.

De cabo músico. — Una de flauta, una de oboe, una de requinto, cinco de clarinete, dos de trompeta, dos de trombón, una de trompa, una de fliscorno, una de bajo y una de percusión.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)

De subteniente o brigada músico.— Una de flauta, una de requinto y una de trompeta.

Cabo músico. — Una de flauta, una de oboe, tres de clarinete, una de requinto, dos de trompeta y una de fliscorno.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)

De subteniente o brigada músico.— Una de flauta y una de requinto.

De cabo músico. — Una de flauta, una de oboe y una de clarinete.

A los subtenientes o brigada y a los sargentos primeros o sargentos músicos que afecte esta Orden tendrán en cuenta lo establecido en la de 5 de febrero de 1969 (D. O. núm. 32).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y deseo hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, pendiente en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Los cabos músicos ascendidos a este

empleo por Orden de 18 de marzo último (D. O. núm. 70), consignarán en sus peticiones de destino, si les asiste alguna preferencia de las señaladas en la norma octava, de la convocatoria de oposiciones publicada por Orden de 29 de octubre de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y si desea hacer uso de las que les correspondan.

Estos beneficios caducarán después de este anuncio.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

En el Batallón de Infantería de este Ministerio

Para sargento primero o sargento músico.—Una de clarinete, una de saxo-baritono (segunda convocatoria) y una de trompeta.

Documentación: Instancia acompañada de Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**VARIAS ARMAS****Concursos**

Próximo a producirse, una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, para los de estos empleos de la Escuela complementaria, plantilla eventual, para Jefe del Juzgado Militar Especial Permanente Instructor de las Diligencias Derivadas de la Aplicación en el Ejército de la Ley número 122/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor, en la plaza de Gouda.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados

a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escuela complementaria o, en su defecto, de la Escuela activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo, plantilla eventual, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Granada.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de capitán o teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, para oficiales de la Escuela auxiliar, plantilla eventual, para secretario de Causas del Juzgado Militar Especial Permanente Instructor de las Diligencias Derivadas de la Aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor, en la plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escuela complementaria o, en su defecto, para los de este empleo de la Escuela activa, Grupo de «Destino

de Arma o Cuerpo», existente en el Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Próximo a producirse una vacante de comandante de cualquier Arma, Escuela complementaria o, en su defecto, para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para Comandante militar de la Fortaleza Militar de El Hacho, en Ceuta.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para oficiales de cualquier Arma o Cuerpo, mutilados útiles, existentes en los Centros que a continuación se indican:

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.—Dos de capitán y veinticuatro de teniente.

Jefatura de Mutilados de Guerra por la Patria de Albacete.—Una de teniente.

Jefatura de Mutilados de Guerra por la Patria de Badajoz.—Una de capitán y una de teniente.

Jefatura de Mutilados de Guerra por la Patria de Barcelona.—Dos de teniente.

Jefatura de Mutilados de Guerra por la Patria de Bilbao.—Dos de capitán y una de teniente.

Jefatura de Mutilados de Guerra por

la Patria de Cáceres.—Cuatro de teniente.

Jefatura de Mutilados de Guerra por la Patria de La Coruña.—Dos de capitán.

Jefatura de Mutilados de Guerra por la Patria de Cuenca.—Una de capitán.

Jefatura de Mutilados de Guerra por la Patria de Guadalajara.—Una de teniente.

Jefatura de Mutilados de Guerra por la Patria de Huesca.—Una de capitán.

Jefatura de Mutilados de Guerra por la Patria de León.—Una de teniente.

Jefatura de Mutilados de Guerra por la Patria de Madrid.—Una de capitán y una de teniente.

Jefatura de Mutilados de Guerra por la Patria de Orense.—Dos de capitán.

Jefatura de Mutilados de Guerra por la Patria de Oviedo.—Una de capitán y tres de teniente.

Jefatura de Mutilados de Guerra por la Patria de Palencia.—Una de teniente.

Jefatura de Mutilados de Guerra por la Patria de Pamplona.—Una de capitán y una de teniente.

Jefatura de Mutilados de Guerra por la Patria de Pontevedra.—Una de capitán.

Jefatura de Mutilados de Guerra por la Patria de San Sebastián.—Dos de teniente.

Jefatura de Mutilados de Guerra por la Patria de Segovia.—Una de teniente.

Jefatura de Mutilados de Guerra por la Patria de Tarragona.—Una de teniente.

Jefatura de Mutilados de Guerra por la Patria de Santa Cruz de Tenerife.—Una de capitán.

Jefatura de Mutilados de Guerra por la Patria de Toledo.—Una de teniente.

Jefatura de Mutilados de Guerra por la Patria de Valencia.—Una de teniente.

Jefatura de Mutilados de Guerra por la Patria de Valladolid.—Una de teniente.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de subteniente o brigada de Infantería o Caballería, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Los solicitantes quedan dispensados

del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparla durante dos años.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), e informe del jefe del Cuerpo en el que se acredite que los interesados reúnen las condiciones físicas, psíquicas y morales para ocupar dicha vacante, indicando igualmente si se hallan en posesión del carnet de conducir, su clase, número y vigencia.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de suboficial de cualquier Arma o Cuerpo existente en la Subsecretaría de este Ministerio, Sección de Contratación.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir las vacantes de oficiales de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», anunciadas de provisión normal por Orden de 27 de febrero de 1970 (D. O. núm. 49), y aclarada por la de 8 de abril de 1970 (D. O. núm. 79), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades de Automovilismo que se indican el personal que a continuación se relaciona:

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar

(Capitán de Infantería D. Eduardo Picazo Cardell, de disponible en la 1.ª

Región Militar, plaza de Madrid (derecho absoluto), especialista en Automovilismo.

Otro, D. Antonio Torán Carcedo, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid (derecho absoluto), especialista en Automovilismo.

Otro, D. Carlos Tamayo Clares, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid (derecho absoluto).

Teniente de Artillería D. Eduardo Rodríguez Agustín, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid (derecho absoluto).

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Francisco Calabuig Almela, del C. I. R. núm. 5, especialista en Automovilismo. (Artículo 27.)

Capitán de Caballería D. Florentino Martín Prada, del C. I. R. núm. 5.

Otro, D. Juan Núñez Rodríguez, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4. (Artículo 27.)

Teniente de Infantería D. Pedro León López, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto número 2.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Manuel González García, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia (derecho absoluto), especialista en Automovilismo.

Capitán de Ingenieros D. Pedro Mahiques Gallán, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia (derecho absoluto).

Capitán de Infantería D. Rogelio Navarro Canuto, del C. I. R. núm. 7, especialista en Automovilismo.

Teniente de Infantería D. José Borrero Chaparro, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. Francisco Ruiz Núñez, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona (derecho absoluto).

Capitán de Infantería D. Manuel López Guzmán, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona (derecho absoluto).

Otro, D. Antonio García Roselló, alumno de la Escuela de Estado Mayor (Promoción 66).

Teniente de Infantería D. Martín Rotger Canaves, de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar

Capitán de Caballería D. José Castillo Querol, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza (derecho absoluto).

Capitán de Infantería D. Alfredo Coco Otru, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza (derecho absoluto).

Capitán de Artillería D. Manuel Alos Royo, del C. I. R. E. (Batallones de Instrucción), especialista en Automovilismo.

Teniente de Infantería D. Santiago Cid López, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Millán Arroyo Martín, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos (derecho absoluto).

Capitán de Caballería D. Juventino Calvo San Miguel, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos (derecho absoluto).

Otro, D. Tomás Pérez Adrián, del C. I. R. núm. 9, especialista en Automovilismo.

Teniente de Artillería D. Julián Nicasio Mateu, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Carlos Bustamante Alonso, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid (derecho absoluto).

Capitán de Artillería D. Angel Escobar Úreta, del C. I. R. núm. 13, especialista en Automovilismo.

Capitán de Caballería D. Pedro Sorrigueta Goiricelaya, del Regimiento Acorazado de Caballería Numaucia número 9, especialista en Automovilismo.

Teniente de Infantería D. Jesús Morillo Bello, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Manuel Niederleytner Molina, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña (derecho absoluto), para el Destacamento de La Coruña.

Otro, D. Felipe Otero Frades, del C. I. R. núm. 13.

Otro, D. José Fortes Bouzán, del C. I. R. núm. 13.

Teniente de Infantería D. José Escudero Rodríguez, del Regimiento de Infantería Garellano núm. 43.

A la Jefatura de Automovilismo de la 9.ª Región Militar (para el Destacamento de Parques y Talleres)

Capitán de Infantería D. Diego García Simón, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada (derecho absoluto), ciclo de prácticas del Tercer Escalón.

Otro, D. Bernardino Rodríguez Molina, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado a dicha Jefatura (derecho absoluto).

Otro, D. Francisco Alvarez Gómez, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado a dicha Jefatura (derecho absoluto).

Teniente de Artillería D. Miguel López-Puertas Ruiz-Coello, del Regimiento de Artillería de Campaña número 16.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares

Capitán de Infantería D. José Luis García-Faria Vives, del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán número 14, especialista en Automovilismo.

Capitán de Caballería D. Manuel Cerdo Pons, del C. I. R. núm. 9, especialista en Automovilismo.

Teniente de Infantería D. Sebastián Ginard Virell, de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca (derecho absoluto).

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias

Capitán de Infantería D. Nazario Marrero Rodríguez, de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria (derecho absoluto).

Otro, D. José Rabadán Regina, de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife (derecho absoluto).

Teniente de Infantería D. Ramón Izquierdo Pérez, de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife (derecho absoluto).

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Pases el Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288), y como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º de la citada Ley, se concede el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» al coronel de la Guardia Civil D. Clemente Antuña Claros, del Cuadro Eventual de Mando de la Dirección General del expresado Cuerpo, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Zona, afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al 2.º Tercio.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se as-

ciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de esta fecha, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indica:

Teniente coronel D. José del Amo Sociats, de la Plana Mayor del 53 Tercio, en la 5.ª Zona, afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al 53 Tercio.

Comandante D. Máximo García Núñez, de la Plana Mayor del 61 Tercio, en la 6.ª Zona, afecto para documentación y haberes al indicado Tercio.

Capitán D. Tomás Sanz Fernández, de la 543 Comandancia, en la 5.ª Zona afecto para documentación y haberes al 54 Tercio.

Teniente D. José Reinaldo Troya, de la 252 Comandancia, en la 2.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 25 Tercio.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de fecha 31 de marzo de 1970 (D. O. núm. 69), por la que se concede, entre otros, el empleo de subteniente al brigada de la Guardia Civil D. Victoriano González Rodríguez, queda rectificada en el sentido de que dicho suboficial se llama don Victorio González Rodríguez.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir el día 9 de julio de 1970 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el capitán de la Guardia Civil D. Vicente García Aznar, de la 311 Comandancia, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

previa propuesta reglamentaria que cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 del anterior (D. O. núm. 59), se destina al Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» de la Guardia Civil, al teniente de dicho Cuerpo D. Rafael Saura Galbán, del Parque de Automovilismo.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina, con carácter de forzoso, a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Dámaso Alonso González, de la 511 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Cáceres, quedando afecto para documentación y haberes al 22 Tercio.

Don José García Alba, de la 641 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Madrid, quedando afecto para documentación y haberes al 11 Tercio.

Don José Ramos Medina, de la 222 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Barcelona, quedando afecto para documentación y haberes al 41 Tercio.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Comprobado documentalmente que la fecha y lugar de nacimiento del teniente de la Guardia Civil D. Teófilo

Redondo Llorente, con destino en la 541 Comandancia, es la de 2 de marzo de 1918, en San Salvador del Valle (Vizcaya), en vez de la de 4 de dicho mes y año en Guijosa (Soria), como figura en su documentación, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 21), queda modificada la misma, debiendo figurar en lo sucesivo en la 1.ª Subdivisión de su Hoja de Servicios la de 2 de marzo de 1918, en San Salvador del Valle (Vizcaya).

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de Escala

Concedido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de fecha 25 de marzo de 1970 (D. O. núm. 75), al subteniente de la Guardia Civil D. Blas Hernández Toledo, perteneciente a la 151 Comandancia, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1968, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años, por cumplir ésta en el mes de junio próximo, al subteniente de la Guardia Civil D. Manuel Vázquez García Seoane, del 61 Tercio.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GENERALISIMO FRANCO»

Anuncio

Desiéndole que adquirir este Establecimiento víveres y artículos (leche,

carne, huevos, frutas, verduras, pescados y otros) para las atenciones del mismo durante el mes de junio próximo y tercer trimestre, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 6 de mayo.

Piegos de bases en la Administración de este Hospital, calle Joaquín María López, núm. 61.
(Madrid, 9 de abril de 1970.

Núm. 160

P. 1-1

AVISO

FOR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados

Hojas de Servicios

PESETAS

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00
Pliego suelto	1,50
Hoja anual	1,50
Ficha	2,00
Copia de Ficha	1,50
Cubierta	1,00

Reglamentos

Programas para ingreso en la Academia General Militar (convocatoria de ingreso para 1967)	12,00
Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar	20,00

Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	6,00
Escalafón de Oficiales Generales	25,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud de Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta de Tropa	1,50
Licencia absoluta de Oficiales de complemento	2,00
Certificados médicos	2,00
Ficha de permisos	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	1,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia	1,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil... ..	1,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad	1,00
Baja de Haberes	1,00
Certificados Veterinarios	2,00
Lista nominal de revista	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa») se formularán en la forma habitual.